

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 567 de 2009, hoy ejecución número 220 de 2009, a instancias de don Giovanni Benítez Vargas, contra la empresa “Ancrisford y Huertas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, en los que en fecha 28 de enero de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Ancrisford y Huertas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.738,22 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Ancrisford y Huertas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.180/10)